

“TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, y a la Orden 3722/2003, de 26 de diciembre, y una vez aprobado por el Consejo de Administración de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.”, se acompaña como anexo al presente escrito el Informe de Gobierno Corporativo de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” correspondiente al Ejercicio 2003, el cual se pondrá asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía (www.tpi.es).

Madrid, a 16 de marzo de 2004

Eugenio Navarro Rodríguez
VICESECRETARIO DEL CONSEJO

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -

ANEXO VII

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

3 de abril de 2004



INFORME ANUAL
DE GOBIERNO CORPORATIVO
Ejercicio 2003

*Aprobado por el Consejo de Administración
en su reunión de 15 de marzo de 2004*

- - Índice - -

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.**.....
 - 2.1 CAPITAL DE LA SOCIEDAD**
 - 2.2 ACCIONISTAS CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.**
 - 2.3 RELACIONES CON TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS**
 - 2.4 PARTICIPACIONES ACCIONARIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
 - 2.5 EXISTENCIA DE PACTOS PARASOCIALES.**
 - 2.6 INFORMACIÓN SOBRE AUTOCARTERA.**
- 3. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN.**.....
 - 3.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
 - 3.2 REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
 - 3.2.1 Procedimiento de selección, nombramiento y remoción de Consejeros.
 - 3.2.2 Funcionamiento del Consejo de Administración.
 - 3.2.3 La Comisión Delegada.
 - 3.2.4 Otras Comisiones del Consejo de Administración.
 - 3.2.4.1 Comisión de Auditoría y Control.
 - 3.2.4.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - 3.3 REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
 - 3.4 OTRAS INFORMACIONES SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
 - 3.4.1 Consejeros nombrados en relación con titulares de Participaciones Significativas.
 - 3.4.2 Miembros del Consejo de Administración de Telefónica, Publicidad e Información, S.A. con cargos de administración o directivos en otras sociedades del Grupo TPI.

4. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO.

4.1 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.

4.2 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE LA SOCIEDAD FORMA PARTE.

4.3 OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

4.3.1 Operaciones significativas realizadas con otras sociedades pertenecientes al Grupo TPI.

4.3.2 Operaciones significativas realizadas con otras sociedades del Grupo Telefónica

5. INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONTROL DEL RIESGO.

5.1 MODELO GENERAL DE CONTROL DE LOS RIESGOS.

5.2 CONTROLES SOBRE EL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERO-CONTABLE.

6. RELACIONES CON ACCIONISTAS Y MERCADOS.

6.1 FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

6.1.1 Existencia y descripción del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

6.1.2 Derechos de los accionistas en relación a la Junta General de Accionistas.

6.1.3 Datos de Asistencia a Juntas anteriores.

6.1.4 Relación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

6.2 TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN.

6.2.1 Oficina del Accionista.

6.2.2 Area de Relaciones con Inversores.

6.2.3 Comunicación de información a los mercados.

6.2.4 Información facilitada a través de la página web.

7. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.

INTRODUCCIÓN

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." (en adelante "TPI", la "Compañía" o la "Sociedad") relativo al Ejercicio 2003, aprobado por su Consejo de Administración el pasado 15 de marzo de 2004, previos informes favorables de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pretende ofrecer una explicación detallada de las estructuras del sistema de gobierno corporativo de TPI y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas e inversores.

El Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas de la Compañía este Informe, dando debido cumplimiento a la obligación establecida por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas (Ley de Transparencia). En cualquier caso, cabe señalar como precedente del presente Informe, que la Compañía ha venido haciendo público, con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, un capítulo dentro del Informe Anual, dedicado a las prácticas de Buen Gobierno, previamente a que existiera una obligación legal a estos efectos.

En la elaboración de este Informe se han tenido en cuenta tanto lo dispuesto en la mencionada Ley 26/2003, como lo dispuesto en su desarrollo por la Orden/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades. Adicionalmente, se ha incluido información sobre otras cuestiones que pueden resultar de interés para los accionistas e inversores, como aquella relativa a los trabajos realizados por el Consejo de Administración y sus Comisiones durante el pasado Ejercicio 2003, o la relativa a los cauces de información de la Compañía con el mercado. Es necesario señalar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

Los principios fundamentales del gobierno corporativo de TPI están contenidos en sus Estatutos Sociales, en el Reglamento de su Consejo de Administración, en la Normativa Interna sobre Comunicación de Información a los Mercados y, en parte, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. Estos documentos están a disposición de accionistas e inversores, tanto en el domicilio social de la Compañía, como a través de su página web, dentro de la sección dedicada al gobierno corporativo (www.tpi.es). En la medida en la que TPI forma parte del Grupo Telefónica, se ha elaborado este Informe siguiendo una estructura análoga al Informe de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. y de las restantes sociedades cotizadas del Grupo, con la finalidad de proporcionar una información homogénea a todos los accionistas.

ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

2.1 CAPITAL DE LA SOCIEDAD

A la fecha de emisión de este informe, el capital social de TPI, suscrito y totalmente desembolsado, asciende a 18.411.716,55 euros, representado por 368.234.331 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones en las que se divide el capital social de TPI, son ordinarias, de una única serie, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, otorgan los mismos derechos y obligaciones para los accionistas. Las acciones de TPI no llevan aparejada prestación accesorio alguna. De igual modo, los Estatutos Sociales de TPI no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades, ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones. Del mismo modo, no existe precepto estatutario alguno que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de TPI.

2.2 ACCIONISTAS CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.

En la medida en que las acciones de la Compañía están representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia Compañía, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma. De acuerdo con la información que obra en poder de la Compañía, el único accionista con una participación significativa, en el sentido de la Orden Ministerial 3722/2003, es Telefónica, S.A., titular del 59,90 % del capital, siendo el resto del capital social propiedad de accionistas particulares e institucionales (*free float*).

De acuerdo con la información obtenida de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores" (Iberclear), con fecha 24 de febrero de 2003¹, el número de accionistas de TPI, según registros individualizados a favor, tanto de personas físicas como personas jurídicas, ascendía aproximadamente a 145.000 accionistas.

¹ Al no existir un registro de accionistas de la Compañía, los últimos datos que han podido ser obtenidos por TPI son los incluidos en el X-25 solicitado a Iberclear con ocasión de la celebración de la anterior Junta General Ordinaria de Accionistas.

2.3 RELACIONES CON TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.

TPI pertenece al Grupo de su accionista mayoritario, Telefónica, S.A. y las relaciones entre ambos se detallan en el apartado 4.3. del presente Informe, es decir, en el apartado relativo a las operaciones intragrupo.

La Compañía mantiene relaciones comerciales ordinarias con Telefónica, S.A. y otras entidades de su Grupo, en condiciones de mercado, y con sujeción a las exigencias que, en materia de transacciones con accionistas significativos, establece el Reglamento del Consejo de Administración.

Por último, en el Consejo de TPI no hay Consejeros vinculados. En cuanto a la información relativa a los Consejeros Dominicales se detalla en el apartado 3.1.

2.4 PARTICIPACIONES ACCIONARIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Según los datos que obran en poder de la Compañía, el número total de acciones de TPI de las que los actuales Consejeros son propietarios a título individual, directa o indirectamente, a la fecha del presente Informe, asciende a 62.694 acciones (0,017 % del capital social):

Nombre	Titularidad Directa	Titularidad Indirecta	Número de acciones poseídas
D ^a . Belén Amatriain Corbi	29.999	----	29.999
D ^a . María Isabel de Andrés Bravo	11.368	2.559	13.927
D. Luis Bassat Coen	837	----	837
D. José María Álvarez-Pallete López	----	----	----
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre	3.177	3.354	6.531
D. Juan Arena de la Mora	----	----	----
D. Ignacio Aller Mallo	1.000	----	1.000
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría	10.000	----	10.000
TOTAL	56.381	5.913	62.294



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

2.5 EXISTENCIA DE PACTOS PARASOCIALES.

TPI no ha recibido comunicación alguna de la existencia de ningún pacto parasocial entre sus accionistas.

2.6 INFORMACIÓN SOBRE AUTOCARTERA

A 31 de diciembre de 2003, TPI no había hecho uso de la autorización de Junta General de fecha 8 de marzo de 2003 para realizar compras de acciones propias.

ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de TPI y de sus Comisiones, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en el Reglamento de su Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran a disposición de todos los accionistas e inversores tanto en el domicilio social de la Compañía como a través de su página web.

3.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los Estatutos Sociales de TPI prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

El Consejo de Administración de TPI está actualmente compuesto por ocho Consejeros, número que se considera operativo, ajustado a las características de la Sociedad y acorde con las recomendaciones de buen gobierno. A la fecha de este Informe, el Consejo de Administración de TPI está compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha de nombramiento
D ^a . Belén Amatriain Corbi. ²	Presidente	Ejecutivo	05-06-2000
D. Jose M ^a Alvarez Pallete ³	Consejero	Dominical	17-04-2000
D. Ignacio Aller Mallo	Consejero	Dominical	08-03-2003
D ^a . Isabel de Andrés Bravo	Consejera	Independiente	02-06-1999
D. Luis Bassat Coen	Consejero	Independiente	02-06-1999
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre	Consejero	Independiente	17-04-2000
D. Juan Arcna de la Mora	Consejero	Independiente	08-03-2003
D Juan Ignacio Acha Orbea Echeverría	Consejero	Independiente	08-03-2003

² Fue nombrada consejera por cooptación el 5 de junio de 2000

³ Fue nombrado vocal representante de Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal el 24-4-2001

Los puestos que ocupan los Consejeros en las Comisiones del Consejo se especifican en el cuadro siguiente y en el apartado correspondiente a cada una de estas Comisiones.

Consejeros	Comisión Delegada	Auditoría y Control	Nombramientos y Retribuciones
D ^a Belén Amatriain Corbi	X		
D. José María Álvarez-Pallete	X	X	
D ^a María Isabel de Andrés Bravo			X
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría		X	
D. Luis Bassat Coen			X
D. Jon Andoni Eizmendi	X	X	
D. Juan Arena de la Mora			
D. Ignacio Aller Mallo	X		X

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de TPI es totalmente respetuosa con las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues se integran en él un número significativo de Consejeros independientes (cinco), y los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos (siete frente a uno). Por último, los Consejeros independientes son mayoría respecto a los dominicales (cinco frente a dos).

El Reglamento del Consejo de Administración recoge los principales derechos y obligaciones de los miembros del Consejo, especialmente a aquellos derivados de los deberes fundamentales de diligencia y de lealtad.

3.2 REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

3.2.1 Procedimientos de selección, nombramiento y remoción de Consejeros.

Los principios fundamentales de organización y funcionamiento del Consejo de Administración están contenidos en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del propio Consejo, aprobado el 15 de marzo de 2004, que se halla disponible para su consulta en el domicilio social de la Compañía y a través de su página web. En dicho Reglamento se regula, igualmente, la organización y funcionamiento de las Comisiones Consultivas o de Control de dicho Consejo.

Como ya se ha mencionado, según los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

En este sentido, hay que señalar que el nombramiento de Consejeros en TPI se somete como regla general, a la decisión de la Junta General, sólo en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes desde la celebración de la Junta General de Accionistas se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a su nombramiento por cooptación con informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y siendo ratificada esta decisión por la primera Junta General que posteriormente se celebre. En cualquier caso, cabe señalar que durante los Ejercicios 2002 y 2003, no se ha producido ningún nombramiento por cooptación.

La elección de Consejeros externos o no ejecutivos debe recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia profesional, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por lo que se refiere al nombramiento de Consejeros independientes, el Reglamento del Consejo de Administración establece que éste no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido durante los dos últimos años alguna relación estable de cierta relevancia con la gestión de la Compañía o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con cualesquiera de los Consejeros ejecutivos u otros altos

directivos de la Sociedad, debiendo asimismo carecer de vinculación estable con los Consejeros dominicales y con las entidades o grupos empresariales por éstos representadas.

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco (5) años, y podrán ser reelegidos una o más veces por iguales periodos de duración máxima, debiendo poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando alcancen la edad de setenta (70) años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los sesenta y cinco (65) años de edad, si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determina el propio Consejo.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión: (i) cuando cesen en el puesto ejecutivo al que su nombramiento como Consejero fuese asociado, o desaparezcan las razones por las que fue nombrado, (ii) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad legalmente previstos, (iii) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros, o (iv) cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en los mercados o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

3.2.2 Funcionamiento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía y ejerce responsabilidades concretas en relación con la estrategia y dirección del negocio y la coordinación de su Grupo de sociedades, delegando la gestión de los negocios ordinarios de ésta en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección.

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo, se prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes, y a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la Compañía. De acuerdo con esto, el Consejo de Administración fija anualmente un calendario de sesiones ordinarias. Durante el Ejercicio 2003, el Consejo de Administración de TPI ha celebrado 11 reuniones de aproximadamente cuatro horas de duración cada uno de ellos.

Con el objeto de garantizar una adecuada preparación de las sesiones y con la finalidad de que los miembros del Consejo tengan toda la información necesaria, las sesiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con antelación a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. Con el mismo objetivo, se remite a Consejeros, con antelación suficiente, documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas u orales que se les facilita en el mismo acto de la celebración de la sesión.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, han asistido a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo celebradas en el año 2003 los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Con la finalidad de facilitar información sobre la actividad desarrollada por este órgano durante el Ejercicio 2003, se señala que el Consejo de Administración de TPI ha conocido, debatido, o ha tomado en su caso las correspondientes decisiones, sobre los diversos asuntos de su competencia, entre los que deben resaltarse, como más destacados, los siguientes:

(a) *En relación con las finanzas de la Compañía:*

- *Resultados:* Mensualmente, ha sido objeto de presentación detallada al Consejo una aproximación sobre los resultados consolidados del Grupo TPI.
- *Información financiera periódica:* Se ha presentado al Consejo la información financiera relativa a cada trimestre, o en su caso semestre, del Ejercicio 2003 de forma previa a su presentación a los Mercados y a sus Organismos reguladores.
- *Información económica sobre Latinoamérica:* Dada la importancia que para el Grupo TPI tiene sus inversiones y sus intereses en Latinoamérica, ha sido objeto de seguimiento periódico por parte del Consejo la situación económica, así como la evolución del negocio en los países de dicha Región en los que el Grupo está presente.

(b) *En relación con los negocios del Grupo:*

- *Aspectos y objetivos estratégicos:* El Consejo ha deliberado y adoptado decisiones sobre aspectos y objetivos estratégicos del Grupo en su conjunto.
- *Seguimiento de la actividad:* Aparte del seguimiento de la actividad y del control de la gestión de los negocios del Grupo que se realiza mensualmente al facilitarse al Consejo el avance de los resultados consolidados (en cada sesión se entrega el documento titulado "Informe de Gestión"), en varias ocasiones a lo largo del Ejercicio 2003 han sido objeto de examen monográfico la situación y los objetivos y estrategias de los diversos negocios del Grupo, con intervención ante el propio Consejo de alguno de los máximos responsables del negocio de los países.
- *Aspectos regulatorios:* El Consejo ha sido informado periódicamente, y ha debatido ampliamente en varias ocasiones a lo largo del último ejercicio, sobre los principales asuntos regulatorios que afectan al sector de los directorios. Teniendo en cuenta que durante este ejercicio se ha publicado en España una nueva Ley General de Telecomunicaciones, se ha

analizado con detalle este nuevo marco regulatorio. Asimismo, se han considerado en diversas ocasiones los aspectos regulatorios del negocio en Latinoamérica.

(c) En relación con la estructura y organización de la Compañía:

- *Estructura Organizativa:* El Consejo, previo examen e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha considerado durante el mencionado Ejercicio, cuestiones relacionadas con la estructura organizativa de la Compañía y del Grupo.
- *Administradores y Altos Directivos:* El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha adoptado durante el Ejercicio 2003, varias decisiones sobre nombramiento de Administradores y de Altos Directivos.

(d) En relación con los sistemas de control interno y otras cuestiones:

- *Política de comunicación de la Compañía a los mercados.* Además de haberse reportado al Consejo cuestiones concretas sobre la comunicación de determinadas decisiones u operaciones al mercado, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 6 de junio de 2003, una Normativa sobre Comunicación e Información a los Mercados que regula estos procesos de comunicación, estableciendo los principios generales que deberán ser respetados por la Compañía en sus comunicaciones.
- *Operaciones intragrupo:* El Consejo de Administración ha considerado las operaciones realizadas con sociedades del Grupo TPI. Estas operaciones se detallan en el apartado 4.3.1 del presente Informe.

Adicionalmente, el Consejo, durante el Ejercicio 2003, previos los análisis e informes oportunos, ha aprobado diversas operaciones y transacciones concretas importantes, entre las que cabe destacar como más relevantes las siguientes:

- *Ampliación de capital en TPI Brasil*

En julio de 2003 se realizó una ampliación de capital por importe de 54,35 millones de euros, cantidad suficiente para dejar los fondos propios de Brasil a cero al cierre del ejercicio. TISA no acudió a la ampliación de capital y TPI pasó a ostentar un 100% en TPI Brasil, diluyendo a TISA.

▪ *Proyecto Coral*

Consiste en la unificación a nivel mundial de las actividades de producción de TPI, integrando en un sólo centro la paginación de las guías telefónicas y la bocetación de anuncios, lo que implica una reducción de costes y el aprovechamiento de sinergias de todas las sociedades del Grupo.

▪ *Proyecto 11888*

A través de una filial, TPI ha iniciado su actividad en el mercado de los servicios de consulta telefónica sobre números de abonados en España, y obtenido de la Comisión del Mercado de la Telecomunicaciones (CMT) una licencia tipo A1.

Por otra parte y en lo que respecta a la relación entre el Consejo de Administración y sus Comisiones, cabe señalar en este punto –sin perjuicio de lo que respecto de la actividad de estas Comisiones se detallará en el apartado 3.2 de este Informe–, que en cada sesión mensual ordinaria del Consejo de Administración, los Presidentes de dichas Comisiones informan al Consejo acerca de la actividad y principales trabajos y actuaciones desarrolladas por las mismas durante el período inmediatamente anterior.

3.2.3 La Comisión Delegada.

El Consejo de Administración de TPI cuenta con una Comisión Delegada con la finalidad de proporcionar al Consejo, si fuese necesario, una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, dada la frecuencia e inmediatez de las reuniones del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2003 no se ha considerado necesaria la convocatoria de la Comisión Delegada.

La Comisión Delegada del Consejo de Administración está integrada, a la fecha de este Informe, por las siguientes personas:

Miembros	Fecha de nombramiento
D ^a . Belén Amatriain Corbi, Presidente	4 de abril de 2003
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre, Vocal	4 de abril de 2003
D. José María Álvarez-Pallete López, Vocal	4 de abril de 2003
D. Ignacio Aller Mallo, Vocal	4 de abril de 2003

La regulación de esta Comisión se encuentra recogida en el Reglamento del Consejo, el cual establece las reglas para su composición, funcionamiento y su relación con el Consejo de Administración.

La adopción de los acuerdos se realiza por mayoría de los Consejeros asistentes, siendo decisorio el voto del Presidente. Actúan como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada las mismas personas que desempeñan estos cargos en el Consejo de Administración.

3.2.4 Otras Comisiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de TPI cuenta con las siguientes Comisiones consultivas o de control:

- la Comisión de Auditoría y Control,
- la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3.2.4.1 Comisión de Auditoría y Control.

Esta Comisión está integrada, a la fecha de este Informe, por los siguientes miembros:

Miembros	Fecha de nombramiento
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre, Presidente	4 de abril de 2003
D. José María Álvarez-Pallete López, Vocal	4 de abril de 2003
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría, Vocal	4 de abril de 2003

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son Consejeros no ejecutivos. Además, de acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera, y, en concreto, su Presidente cuenta con una amplia experiencia profesional en materia financiera y contable. El Secretario General y del Consejo de Administración, D. Javier López-Mingo Tolmo, actúa como Secretario de esta Comisión.

En cuanto al objeto y funciones de esta Comisión, hay que mencionar que el Consejo de Administración de la Compañía, en cumplimiento de la obligación establecida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero –disposición adicional decimoctava –, sometió a la aprobación de sus accionistas en la Junta General Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2003, la introducción en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 19 bis, mediante el cual se confiere rango estatutario a esta Comisión y se regula su composición y sus competencias

mínimas, de conformidad con las nuevas exigencias legales. La mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó esta modificación estatutaria por mayoría de capital.

La Comisión de Auditoría y Control asume un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo. En este sentido, sus trabajos se orientan a seis cuestiones fundamentales:

- (i) Conocer el proceso de información financiera y evaluar el sistema de verificación contable de la Compañía.
- (ii) Velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando sus trabajos y sirviendo de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, y entre éste y el equipo directivo de la Compañía.
- (iii) Supervisar los servicios de auditoría interna.
- (iv) Supervisar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control sobre la información financiera.
- (v) Revisar la información financiera periódica que deba suministrar la Compañía a los Mercados y sus Órganos de Supervisión.
- (vi) Velar por el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía y formular propuestas para su mejora.

De acuerdo con lo indicado en el citado artículo 19 bis de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Control se reúne, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o de la Comisión Delegada. La Comisión de Auditoría y Control queda válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

Además de las reuniones ordinarias, esta Comisión se ha reunido cuando las circunstancias y los asuntos a tratar lo han requerido. Así, durante el pasado Ejercicio 2003, la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado ocho reuniones.

Las sesiones se han celebrado con arreglo a un Orden del Día previamente fijado y remitido con antelación a los miembros de la Comisión, junto con la convocatoria de cada reunión. Las

deliberaciones de esta Comisión y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma, se documentan en el acta de cada sesión.

En estas reuniones ha participado con carácter habitual el socio responsable del Auditor de Cuentas de TPI, para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos realizados por el Auditor Externo. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto se destaca la participación tanto de los responsables del área financiera, como los responsables de auditoría interna.

Para un mejor desempeño de sus funciones, y tal y como recoge expresamente el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control puede recabar el asesoramiento de expertos externos. La Comisión no ha hecho un uso directo de este derecho, durante el ejercicio 2003, aunque sí ha dedicado alguna de sus sesiones a analizar cuestiones específicas que precisaban un conocimiento más profundo, y que han sido presentadas por expertos de la Compañía o del Auditor Externo.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Control ha dedicado una sesión monográfica, en el mes de septiembre, a revisar su propio funcionamiento y actividad, teniendo en cuenta las novedades legislativas antes mencionadas. Fruto de esta reunión, la Comisión de Auditoría y Control aprobó después un plan anual de actividades, en el que se contemplan las principales cuestiones que deben ser abordadas por esta Comisión a lo largo de cada Ejercicio en relación a las siguientes materias: (i) Auditor Externo, (ii) examen de la integridad de los Estados Financieros y (iii) auditoría interna y sistemas de control.

En concreto, por lo que se refiere a los trabajos realizados por esta Comisión durante el Ejercicio 2003, se destacan las siguientes cuestiones:

(i) En materia de información financiero-contable:

- Por lo que respecta a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión, la Comisión de Auditoría y Control analizó y debatió los aspectos más relevantes del cierre del Ejercicio 2002, dedicando una especial atención a la contabilización de las principales operaciones realizadas durante dicho Ejercicio.
- Asimismo, esta Comisión ha sido informada, con carácter previo a su comunicación pública, sobre la información sobre los resultados trimestrales y semestrales de la Compañía.

(ii) En relación con el Auditor Externo:

- La Comisión analizó la propuesta de nombramiento del Auditor de Cuentas de TPI y de su Grupo consolidado de sociedades, elevando posteriormente dicha propuesta al Consejo de Administración, a fin de que éste propusiera su designación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- El Auditor Externo expuso, en una de las sesiones de esta Comisión, un informe sobre las relaciones de éste con el Grupo TPI, así como su visión sobre la función actual del Auditor Externo de acuerdo con los cambios legislativos que se habían producido hasta la fecha.
- Por otra parte, tras la publicación de la normativa de desarrollo de la Ley Sarbanes-Oxley en materia de independencia del Auditor Externo, la Comisión ha considerado sus obligaciones en esta materia, y se han ordenado los procedimientos de contratación del Auditor Externo dentro del Grupo para la prestación de cualquier tipo de servicio permitido. Así, esta Comisión ha aprobado, previo análisis y justificación, la prestación por parte del Auditor de Cuentas de la Compañía de determinados servicios distintos de los propios de auditoría.
- La Comisión ha aprobado los honorarios del Auditor Externo, tanto en relación con los trabajos propios de auditoría de las cuentas anuales, como por la prestación de trabajos relacionados con la auditoría o de otro tipo de servicios.

(iii) En materia de control interno, y de auditoría interna e intervención:

- La Comisión ha sido informada en detalle de las actuaciones realizadas por las unidades de auditoría interna y de intervención del Grupo.
- La Comisión ha analizado el mapa de riesgos del Grupo y el modelo de control de los mismos, y ha sido informada de las evaluaciones que desde los servicios de auditoría interna se ha realizado sobre el funcionamiento de los sistemas de control sobre la información comunicada por la Compañía a los mercados, y sobre los sistemas de control de la información financiero-contable.
- Los servicios de auditoría interna presentaron a la Comisión su plan anual y la Comisión ha considerado la propuesta de orientación de trabajos del auditor interno para el Ejercicio 2004. Asimismo, la Comisión ha sido informada en diferentes sesiones de cuestiones concretas relativas a los trabajos realizados por estos servicios.

(iv) *Otras cuestiones de interés analizadas por la Comisión de Auditoría y Control:*

- Análisis de las novedades legislativas y regulatorias más relevantes que pudieran afectar a la Compañía, especialmente españolas⁴, sin perjuicio de atención a las normas publicadas por la SEC en desarrollo de la Ley Sarbanes-Oxley.

3.2.4.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la fecha de este Informe, es la siguiente:

Miembros	Fecha de nombramiento
D. Luis Bassat Coen, Presidente	4 de abril de 2003
D ^a . María Isabel de Andrés Bravo, Vocal	4 de abril de 2003
D. Ignacio Aller Mallo, Vocal	4 de abril de 2003

Todos los miembros que componen esta Comisión son Consejeros externos o no ejecutivos. El Secretario General y del Consejo, D. Javier López-Mingo Tolmo es Secretario de esta Comisión.

Las principales funciones que tiene atribuidas a esta Comisión son, entre otras, las siguientes:

- (1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; sobre los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como sobre la estructura organizativa de la Compañía;
- (2) Determinar el régimen de retribuciones del Presidente Ejecutivo, en su caso, del Consejero-Delegado; fijar el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, así como informar sobre la retribución variable de la alta dirección;
- (3) Informar los planes de incentivos;

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el año 2003, ha celebrado tres reuniones. Previo a la celebración de la sesión se convoca a los Consejeros componentes de la misma y se les

⁴ Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ("Ley Financiera"), y Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas ("Ley de Transparencia").

envía con antelación el Orden del Día previsto para la sesión así como la documentación que soporta cada uno de los puntos de dicho Orden del Día para la revisión y análisis por parte de los Consejeros integrantes de la Comisión.

Por parte del Secretario de la Comisión, D. Javier López-Mingo, Secretario General y del Consejo, se levanta acta de cada una de las sesiones y se custodia la correspondiente documentación.

A lo largo del Ejercicio 2003, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha tenido conocimiento y ha informado, en todos los casos favorablemente, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración, de cualquier nombramiento de Alto Directivo que haya sucedido tanto en TPI, como en cualquiera de las Sociedades filiales, así como el nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de sociedades filiales. La Comisión ha examinado para el cumplimiento de esta tarea, el Currículum y perfil del candidato para una adecuada evaluación del cargo y de la persona propuesta.

A petición de la Presidente de TPI, a principios de 2003, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha informado de los bonus de la Alta Dirección correspondientes al Ejercicio 2002.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Auditoría y Control, por último, ha informado favorablemente el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

3.3 REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La retribución de los Consejeros de TPI consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración, si bien respecto a las dietas, sólo para Consejeros que no desempeñan cargos ejecutivos en el Grupo Telefónica. Además, los Consejeros ejecutivos reciben las correspondientes percepciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Su regulación se encuentra recogida en el artículo 20 de sus Estatutos Sociales, en el que se indica que el importe de las retribuciones a satisfacer por la Compañía para cada Consejero lo fija la Junta General de Accionistas.

En este sentido señalamos que, en línea con las mejores prácticas en este campo, la remuneración de los Consejeros no se encuentra ligada a resultados.

El importe total de la retribución percibida por los Consejeros de TPI durante el Ejercicio 2003 ha sido de 1.064.835,35 euros, 360.812,09 euros por asignación fija, incluida la remuneración percibida por su pertenencia a Consejos de Administración de otras Sociedades del Grupo TPI; 11.419,19 euros por dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración; 691.163,96 euros por sueldos y remuneración variable de los Consejeros

ejecutivos; y 1.440,11 euros por retribuciones en especie a favor de Consejeros ejecutivos, entre las que se incluyen cuotas por seguros de vida.

Se detallan a continuación en las siguientes tablas, las retribuciones y prestaciones percibidas por los Consejeros de TPI en el mencionado año:

Consejo de Administración. Importe anual de la asignación fija percibida por los Consejeros en su condición de miembros de dicho Consejo (en euros).

CARGOS	AÑO 2003
Presidente	60.101,04
Vocales:	
Dominicales	
D. Jose M ^a Alvarez Pallete	--
D. Ignacio Aller Mallo	25.042,10
Independientes	
D ^a . Isabel de Andrés Bravo	60.101,04
D. Luis Bassat Coen	60.101,04
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre	60.101,04
D. Juan Arena de la Mora	45.075,78
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría	45.075,78

Los Consejeros no perciben ninguna clase de dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada.

Otras Comisiones del Consejo de Administración. Importe total anual de las dietas, abonadas durante el ejercicio 2003, por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control, percibidas por los Consejeros en su conjunto y sólo para Consejeros que no desempeñan cargos ejecutivos en el Grupo Telefónica:

COMISIONES	AÑO 2003
Auditoría y Control	Dieta por sesión: 601 euros Nº de sesiones abonadas: 6 Total percibido: 7.212,12 euros
Nombramientos y Retribuciones	Dieta por sesión: 601 euros Nº de sesiones abonadas: 3 Total percibido: 4.207,07 euros

Consejeros ejecutivos. Importes totales percibidos por el conjunto de los Consejeros ejecutivos por cada uno de los siguientes conceptos (en euros).

CONCEPTOS	AÑO 2003
Sueldos	450.759,12
Remuneración variable	240.404,84
Retribuciones en especie	1.440,11

Adicionalmente, cabe señalar que los Consejeros no ejecutivos no perciben, ni han percibido durante el año 2003, retribución alguna en concepto de pensiones, ni de seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Por último, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2003, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros.

3.4 OTRAS INFORMACIONES SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

3.4.1 Consejeros nombrados en relación con titulares de Participaciones Significativas.

Tal y como se indicaba en el apartado 2.1 de este Informe, determinados miembros del Consejo de Administración han sido nombrados en relación con el accionista mayoritario o de control.

Así, han sido nombrados en relación con Telefónica los siguientes Consejeros:

- D. José María Álvarez-Pallete López, como vocal representante del Consejero "Telefónica de España, S.A." Sociedad Unipersonal; y
- D. Ignacio Aller Mallo.

Los dos Consejeros mencionados tienen o han tenido una relación de naturaleza laboral con Compañías del Grupo Telefónica. Se detallan a continuación los cargos que ocupan o han ocupado cada una de estas personas en el Grupo Telefónica:

- D. José María Álvarez-Pallete López es Presidente de Telefónica Internacional, S.A., miembro del Comité de Dirección de Telefónica, S.A. y Consejero en Telefónica Datacorp, S.A., Telefónica Móviles, S.A., Telefónica Móviles España, S.A., Telefónica de España, S.A.U., Cointel, Telefónica de Argentina, S.A. Telecomunicaciones de Sao Paulo, S.A. (TELESP), Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A., Compañía de Teléfonos de Chile Transmisiones Regionales, S.A. y Telefónica del Perú, S.A.A.
- D. Ignacio Aller Mallo fue, hasta julio de 2003, Director de Operaciones de Telefónica Móviles, S.A., en la actualidad es Consejero de Telefónica Móviles México y Brasilcel.

3.4.2 Miembros del Consejo de Administración de TPI con cargos de administración o directivos en otras Sociedades del Grupo TPI.

Se identifican a continuación los miembros del Consejo de Administración de TPI que tienen cargos de administración o directivos en otras Sociedades del Grupo TPI, especificando en cada caso dichos cargos:

- D^a. Belén Amatriain Corbi es miembro del Directorio (Consejo de Administración) de Impresora y Comercial Publiguías, S.A. (Chile).

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

4.1 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

En la medida en que el Accionista Significativo es la sociedad dominante, las operaciones realizadas por la Sociedad con Telefónica, S.A. se detallan en el apartado "Operaciones Significativas realizadas con otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo". Debe señalarse, sin embargo, que la Compañía ha establecido determinadas medidas de control recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de forma que el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento y autorización de cualquier transacción entre la Compañía y cualesquiera de sus accionistas significativos, en el que se analice y valore la operación desde el punto de vista de la paridad de trato a los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma. Además, los Consejeros relacionados con dicho accionista tienen la obligación de ausentarse en las deliberaciones de dichos asuntos y abstenerse en las votaciones sobre los mismos.

Telefónica, S.A. es el accionista titular de Participaciones Significativas en el capital de TPI. De acuerdo con esto, la Compañía ha realizado operaciones con dicha entidad dentro de lo que constituye la actividad ordinaria de éstas, y siempre bajo condiciones de mercado. Así, durante el ejercicio 2003, la tipología de operaciones realizadas es la siguiente:

Transacciones propias del mercado de capitales:

1) Renovación de un préstamo de 43,35 millones de US\$.

Con fecha 1 de diciembre de 2003 se procedió a renovar por un periodo de dos años el préstamo que en el ejercicio 2000 TPI firmó con Telefónica, S.A. para financiar la adquisición de Impresora y Comercial Publiguías. El tipo de interés aplicado es el \$ LIBOR a 3 meses más 30 puntos básicos.

2) Renovación de una operación swap de tipo de cambio y tipo de interés

Con fecha 10 de febrero de 2003 se procedió a renovar por un período de un año una operación swap de tipo de cambio y tipo de interés, firmada con Telefónica, S.A.. Mediante este swap, TPI recibe a la finalización del contrato, 10 millones de dólares estadounidenses y se obliga a entregar 34,895 millones de nuevos soles peruanos.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

Por otra parte, TPI durante la vigencia del contrato, se obliga a pagar un tipo de interés fijo del 5,425% y, por el contrario, recibe un tipo de interés variable del libor a tres meses sobre el dólar estadounidense.

Las relaciones entre la sociedad matriz y sus filiales se desarrollan dentro del Grupo Telefónica con arreglo a dos principios básicos. El primero es el de unidad de dirección, y el segundo el de protección del interés social autónomo de las sociedades filiales de Telefónica S.A. que tengan accionistas externos.

La unidad de dirección justifica todas aquellas actuaciones que sean instrumentales o necesarias para llevarla a efecto -por ejemplo, la comunicación de información intra-grupo, la centralización de determinados servicios, la impartición de instrucciones de gestión, etc., acatando en todo momento el principio de respeto íntegro del interés social autónomo de la sociedad filial de que se trate.

4.2 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE LA SOCIEDAD FORMA PARTE.

En primer lugar cabe señalar que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que afecten a asuntos en los que se hallen directa o indirectamente interesados, o cuando afecten a un miembro de su familia o a una sociedad que no forme parte del Grupo, en la que desempeñen un puesto directivo o tengan una participación significativa en su capital social. Asimismo, el Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con TPI, o alguna de las Sociedades del Grupo, a no ser que el Consejo de Administración, con la abstención del Consejero afectado, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros asistentes y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones.

Asimismo, cabe destacar que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de TPI (RIC), los directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a información calificada como confidencial que afecta a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

De acuerdo con la información facilitada obrante la Compañía, la única operación efectuada por los miembros del Consejo de Administración, y por Directivos, directa o indirectamente con la Compañía, ha sido la siguiente:

- Contratación del Grupo TPI de servicios prestados por compañías vinculadas a D. Luis Bassat Coen ha ascendido durante el ejercicio 2003 a 1.092.480 euros, de esta cantidad, 760.000 euros corresponden a producción exterior y 332.433 euros a honorarios.

No existen operaciones con miembros del Consejo de Administración, directivos de la Compañía y demás personas que asumen su representación al nivel más elevado o personas físicas o jurídicas vinculadas a las mismas, distintas de las descritas en el presente apartado. Igualmente, ni los miembros del Consejo de Administración, ni los directivos de la Compañía, ni las demás personas que asumen su representación al nivel más elevado han participado en el último ejercicio ni participan en transacciones inhabituales y relevantes para la Compañía.

4.3 OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

4.3.1 Operaciones significativas realizadas con otras Sociedades pertenecientes al Grupo TPI

TPI es la sociedad matriz cabecera de un Grupo de empresas, que desarrolla su objeto social a través de su participación en estas sociedades. De acuerdo con la estructura organizativa del Grupo y con sus políticas de coordinación, hay que destacar que, entre otras, su política financiera y, en algunos casos, la propia gestión financiera se encuentra centralizada en esta sociedad matriz.

De acuerdo con esto, y por lo que se refiere al Ejercicio 2003, tal y como consta en las Cuentas Anuales individuales de TPI cerradas a 31 de diciembre de 2003, el total de los créditos a empresas del Grupo y asociadas ascendió a 12.564 miles de euros por un préstamo a TPI Brasil, mientras que la deuda con empresas del Grupo y asociadas, ascendió a 1.502 miles de euros por parte de TPI Internacional.

4.3.2 Operaciones significativas realizadas con otras sociedades del Grupo Telefónica.

Junto con las operaciones descritas en el punto 4.1 de este Informe, TPI y las sociedades que forman parte de su Grupo, han mantenido con las entidades del Grupo Telefónica una relación de adquisición y venta de bienes y prestación mutua de servicios, que, según se desprende de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2003, han ascendido a 42.266 y 60.340 miles de euros respectivamente, y han originado unos saldos deudores y acreedores a dicha fecha por importe de 17.528 y 28.866 miles de euros, respectivamente. Al igual que en el supuesto de operaciones de



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

naturaleza financiera, estas operaciones son desarrolladas a precios de mercado y en condiciones competitivas.

Debe singularizarse que el Grupo TPI tiene suscrito, con la totalidad de las operadoras de telefonía fija del Grupo Telefónica que actúan en los países en los que el Grupo TPI realiza sus operaciones, contratos de edición de la guía telefónica ("Páginas Blancas").

Asimismo, Telefónica de España S.A., y Telefónica Publicidad e Información S.A., tienen firmado un contrato por el cual la primera entrega a la segunda los datos relativos de sus abonados no particulares para la comercialización de Páginas Amarillas. Con contenido similar, la compañía filial chilena Impresora y Comercial Publiguías, S.A., tiene firmado un contrato con la también sociedad chilena Telefónica CTC S.A.,

Igualmente, durante el ejercicio 2003 se ha suscrito un Acuerdo con Terra Networks España S.A. por el que Terra cede temporalmente a Telefónica Publicidad e Información S.A. espacios publicitarios en el buscador de Terra, a cambio del pago de una contraprestación prevista en dicho contrato.

Por lo que respecta a transacciones de tesorería habituales deben mencionarse:

- Renovación de líneas de financiación a través de TELFISA.
- Inversiones Financieras Temporales, para colocar excedentes de tesorería, a través de TELFISA.

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de financiación con las empresas del Grupo Telefónica, incluyendo a Telefónica, S.A., ascienden a 31 de diciembre de 2003 a 65.16 miles de euros y a 69.152 miles de euros respectivamente.

INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONTROL DEL RIESGO

5.1 MODELO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS.

TPI realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos de las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un mapa en el que se recogen los riesgos que precisan de un control y seguimiento específico de acuerdo con su importancia. Una vez identificado un riesgo, se asocian los procesos vinculados a éste, al objeto de reforzar los controles necesarios y minimizar dicho riesgo.

La identificación de estos riesgos y procesos es realizada por la Dirección de Auditoría, responsable del área de Auditoría Interna de la Compañía, y sus resultados son reportados a la Comisión de Auditoría y Control de TPI.

Los 50 riesgos considerados por el modelo están clasificados en las siguientes categorías:

(i) Riesgos de los procesos de negocio:

- Riesgos operacionales.
- Riesgos de integridad.
- Riesgos de dirección y recursos humanos.
- Tecnológicos.
- Financieros.

(ii) Riesgos de información:

- Información operativa.
- Información financiera.
- Evaluación estratégica.

(iii) Riesgos del entorno.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados, TPI dispone de un grupo de normas, con las que se regulan los aspectos básicos y la implantación de estos sistemas de control. Las principales normativas internas a estos efectos serían las siguientes:

(a) Normativas de control sobre información de la Compañía y su sistema financiero-contable:

- Registro, comunicación y control de la información financiero – contable.
- Normativa de comunicación a los mercados.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- Operaciones Intragrupo: procedimientos para el registro, pago y conciliación.

(b) *Normativa de control sobre la actividad del personal de la Compañía.*

- Gastos de viaje y representación de directivos: límites, justificación, reembolso, etc.
- Normativas sobre seguridad física y de la información.

(c) *Normativa sobre representación externa y vinculación de la Compañía:*

- Pagos: segregación de funciones, doble firma mancomunada, conciliaciones bancarias, etc.
- Apoderamientos: para suscribir contratos, apertura de cuentas, disposición de fondos, etc.

Asimismo, TPI dispone de determinadas unidades con responsabilidades de control sobre riesgos específicos de la Compañía, como son: Recursos Humanos (riesgos laborales), Finanzas, Control de Gestión, Comunicación y Servicios Jurídicos.

5.2. CONTROLES SOBRE EL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERO – CONTABLE

Dentro de los riesgos de la Compañía, y dada su especial relevancia para los inversores y accionistas, es necesario destacar el sistema de control sobre el proceso de información financiero-contable. En TPI, este sistema está regulado a través de los siguientes manuales, instrucciones y normativas:

- Manual de Normas de Valoración y Políticas Contables.
- Instrucciones para el cierre y la auditoría externa.
- Calendario anual de información financiero – contable.
- Plan Contable Corporativo.
- Manual del Sistema de Información de Filiales (instrumento técnico – informático para el reporte de información financiero – contable y para la consolidación de los estados financieros).
- Normativa de operaciones intragrupo y de control interno.

En otro orden de cosas, es necesario destacar que todas las Sociedades del Grupo cuentan con coberturas de seguro que amparan, de forma razonable, posibles riesgos de daños sobre los inmovilizados afectos a la explotación y la posible pérdida de beneficios consecuente.

RELACIONES CON ACCIONISTAS Y MERCADOS

6.1 FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Junta General de Accionistas es el supremo órgano deliberante a través del que se manifiesta la voluntad social, y, en tal sentido, los accionistas, legal y válidamente constituidos en Junta General, deciden por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta, atribuidos a ésta por la Ley o por los Estatutos Sociales.

6.1.1 Existencia y descripción del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

TPI tiene previsto someter a la consideración y aprobación, en su caso, de su próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, su Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el que se establezcan las reglas y principios de la organización y funcionamiento de ésta, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio. Hasta tanto tenga ello lugar, la organización, funcionamiento y desarrollo de la Junta General de Accionistas de TPI se rige por lo dispuesto en la Legislación Mercantil vigente y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta General de Accionistas de la Compañía es convocada por el Consejo de Administración de ésta, el cual aprueba no sólo la convocatoria de la Junta sino también los asuntos que han de someterse a deliberación y, en su caso, decisión de la Junta (Orden del Día), así como las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de ésta, junto con los informes que en cada caso sean preceptivos sobre determinadas Propuestas.

La convocatoria de la Junta General, así como su Orden del Día son dados a conocer a los accionistas y al público en general, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España y en dos diarios de difusión nacional editados en la ciudad donde la Compañía tiene su domicilio social (Madrid).

6.1.2 Derechos de los accionistas en relación con la Junta General de Accionistas.

Los derechos de todos y cada uno de los accionistas, relacionados con la celebración de la Junta General, son objeto de escrupuloso respeto y tratamiento por parte de la Compañía, en los términos y condiciones establecidos en la Legislación vigente aplicable y en los Estatutos Sociales.

Tales derechos son, aparte del de impugnación de los acuerdos sociales adoptados por la Junta de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley, el derecho de información, el derecho de asistencia y el derecho de voto.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
RELACIONES CON ACCIONISTAS Y LOS MERCADOS**

Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y los documentos e informes preceptivos relacionados con ellas, son puestos a disposición de los accionistas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, desde el momento mismo en que tiene lugar la publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta.

Del mismo modo, la Compañía atiende, dentro de lo posible, las solicitudes de información que, en relación con los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, se formulan por cualquier accionista, tanto en los días previos inmediatamente anteriores a la celebración de la Junta como en el propio acto de celebración de la Junta, en cuya agenda se incluye expresamente un turno de intervenciones de los accionistas, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta por el Presidente de la Compañía.

Por lo que respecta a los derechos de asistencia y voto en la Junta General, la Compañía facilita al máximo, dentro siempre del marco establecido por la legislación vigente aplicable y por los Estatutos Sociales, el ejercicio de dichos derechos, especialmente el de representación de los accionistas en la Junta General, la cual puede ser conferida a favor de cualquier persona aunque no sea accionista.

Por último, y como manifestaciones del respeto y garantía que la Compañía procura de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General, debe hacerse mención, de una parte, que la formación de la lista de asistentes y el cómputo del *quorum* de asistencia para la válida constitución de la Junta se encomiendan a una empresa de reconocido prestigio en su sector de actividad y que actúa con sujeción a una práctica profesional acreditada; y, de otra parte, que el Consejo de Administración requiere la presencia de un Notario público para que levante el Acta de la Junta General.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
RELACIONES CON ACCIONISTAS Y LOS MERCADOS

6.1.3 Datos de asistencia en Juntas Generales Anteriores

En los últimos tres años, la Junta General de Accionistas de TPI ha celebrado tres sesiones ordinarias, con los datos de asistencia que se indican a continuación:

Junta General Ordinaria de Accionistas de 2 de junio de 2001

Accionistas presentes:	98
Accionistas representados:	<u>4.806</u>
TOTAL ACCIONISTAS	4.904
Acciones presentes:	71.843
Acciones representadas:	<u>240.464.396</u>
TOTAL ACCIONES	240.536.239
PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL	65,32 %

Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de marzo de 2002

Accionistas presentes:	137
Accionistas representados:	<u>4.285</u>
TOTAL ACCIONISTAS	4.422
Acciones presentes:	167.523
Acciones representadas:	<u>246.669.153</u>
TOTAL ACCIONES	246.836.676
PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL	67,03 %

Junta General Ordinaria de Accionistas de 8 de marzo de 2003

Accionistas presentes:	177
Accionistas representados:	<u>3.462</u>
TOTAL ACCIONISTAS	3.639
Acciones presentes:	198.987
Acciones representadas:	<u>242.279.000</u>
TOTAL ACCIONES	242.478.887
PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL	65,85 %

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
RELACIONES CON ACCIONISTAS Y LOS MERCADOS**

6.1.4 Relación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Durante el Ejercicio 2003, la Junta General Ordinaria de Accionistas de TPI, en la sesión que celebró el día 8 de marzo de 2003 (única que tuvo lugar en el mencionado Ejercicio), adoptó los acuerdos que se mencionan a continuación, que fueron objeto de la oportuna comunicación a la CNMV mediante hecho relevante de 8 de marzo de 2003 y disponibles en la página web corporativa.

Los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de marzo de 2003, fueron, de forma resumida, los siguientes:

- *Punto I del Orden del Día:* Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de TPI como de su Grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado (distribución de dividendo) de TPI y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2002.
- *Punto II del Orden del Día:* Nombramiento como Consejeros de la Compañía de D. Juan Arena de la Mora, D. Ignacio Aller Mallo y D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría.
- *Punto III del Orden del Día:* Designación de Auditor de Cuentas para el Ejercicio de 2003, recayendo dicha designación en la firma auditora "Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L." como Auditor de Cuentas para la verificación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de TPI y de su Grupo consolidado de sociedades, correspondientes al Ejercicio de 2003.
- *Punto IV del Orden del Día:* Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.
- *Punto V del Orden del Día:* Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.
- *Punto VI del Orden del Día:* Modificación de los Estatutos Sociales mediante la creación de un nuevo artículo 19 bis regulador de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, en cumplimiento de la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero
- *Punto VII del Orden del Día:* Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.



Páginas Amarillas

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO RELACIONES CON ACCIONISTAS Y LOS MERCADOS

6.2 TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN.

El Reglamento del Consejo de Administración de TPI dedica varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas de la Compañía (tanto los accionistas particulares, como los accionistas e inversores institucionales), para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones.

Se establece, además, de manera expresa que el Consejo de Administración, en sus relaciones con los accionistas, se obliga a garantizar un tratamiento igualitario.

6.2.1 La Oficina del Accionista.

Para mantener un contacto permanente a sus accionistas, TPI cuenta con una Oficina del Accionista. Este servicio facilita y difunde toda la información relevante para los accionistas, y atiende específicamente las consultas que plantee cualquier accionista, gestionándolas a través de su *call center*, de su página web o a través del correo postal.

En relación con el funcionamiento de este servicio durante el Ejercicio 2003, se destacan los siguientes datos:

- El número de llamadas recibidas en el Teléfono Gratuito de Atención, 900 332 222 (operativo de lunes a viernes de 9 a 21 horas) ha sido de 1.246.
- Las consultas recibidas a través del *Website* de Atención al Accionista han sido 121.
- Se han distribuido más de 4.100 ejemplares por e-mail, en los que se recoge la información sobre los resultados económicos trimestrales.
- Se han realizado más 2.300 consultas on-line.
- Se han descargado 16.576 archivos desde la página Web de Relación con Inversores.

Por último, y con la finalidad de mejorar la calidad de la información que la Oficina del Accionista suministra, todas las consultas gestionadas a través del *call center*, página Web y correo postal, son tratadas para poder realizar un análisis tanto cualitativo como cuantitativo, y, de esta manera, mejorar los cauces de comunicación y corregir posibles deficiencias.

6.2.2 Área de Relaciones con Inversores.

Por otra parte, y con el fin de dar una atención personalizada a los Inversores Institucionales, TPI dispone de una Área de Relaciones con Inversores. Este área tiene como función más relevante la de

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
RELACIONES CON ACCIONISTAS Y LOS MERCADOS**

diseñar y ejecutar el programa de comunicación de TPI hacia los mercados financieros nacionales e internacionales, con objeto de dar a conocer y explicar las principales acciones estratégicas, organizativas, operativas y de negocio de la Compañía, así como informar periódicamente de los resultados financieros derivados de su actividad. A través de este área, TPI pone en conocimiento de los mercados financieros toda la información relevante necesaria para la formación de expectativas sobre su evolución futura, contribuyendo así activamente a la adecuada fijación del precio de los valores emitidos por la compañía.

En 2003, y siguiendo con la política de transparencia en la comunicación e información dirigida a los inversores institucionales y analistas financieros, se ha mantenido un alto nivel de actividad mediante la realización de presentaciones en foros, el mantenimiento de reuniones y audioconferencias (*conference calls*) y la organización de *roadshows* en las principales plazas financieras. En este sentido, se han celebrado reuniones a lo largo del año 2003 con más de 150 analistas e inversores, manteniendo el equipo gestor de la Compañía una participación activa en la función de comunicación.

El eje central de la comunicación con inversores y analistas son las presentaciones trimestrales de resultados de la Compañía, respecto de las cuales el área de Relaciones con Inversores efectúa un especial esfuerzo de comunicación en el que combina la elaboración del Informe Trimestral de Resultados con registro en la CNMV, con la realización de audio conferencias en las que el equipo gestor analiza los resultados obtenidos, y que pueden ser seguidas tanto por vía telefónica en tiempo real como, desde Internet (*webcast*) una vez finalizada la conferencia, garantizando el acceso universal a la información. Las audio conferencias celebradas en el Ejercicio 2003 han contado con una audiencia media de aproximadamente 35 participantes sólo por vía telefónica.

6.2.3 Comunicación de información a los mercados.

En cumplimiento de lo previsto en la legislación aplicable, la Compañía pone en conocimiento de todos y cada uno de los organismos reguladores de los mercados en los que se negocian sus valores, a través de las oportunas comunicaciones de hechos relevantes y otras comunicaciones, la información puntual relativa a cualquier acontecimiento significativo que se produce en relación con sus negocios. Durante el Ejercicio 2003, TPI ha realizado un total de veintitrés hechos relevantes y comunicaciones.

6.2.4 Información facilitada a través de la página web.

Durante el Ejercicio 2003 se ha realizado un importante trabajo de revisión de la página web de TPI en lo que se refiere a la información relevante para accionistas e inversores, creando una nueva sección dedicada específicamente a cuestiones de Gobierno Corporativo, reestructurando la información existente hasta la fecha, e incorporando nuevos contenidos.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO RELACIONES CON ACCIONISTAS Y LOS MERCADOS

Asimismo, es necesario destacar que la página web de TPI contiene toda la información exigida por la "Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades", publicada el pasado 8 de enero.

A través de esta página se puede acceder a la siguiente información:

Contenidos en materia de gobierno corporativo

- *Documentación relevante:* Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al Ejercicio 2002, etc.
- *Estructura Accionarial:* participaciones más significativas, y número de accionistas.
- *Junta General de Accionistas años 2001, 2002 y 2003:* acuerdos adoptados, quórum y resultados de las votaciones, discursos y presentaciones realizadas.
- *El Consejo de Administración:* funciones, composición y participaciones de los Consejeros en el capital social.
- *Comisiones del Consejo de Administración:* funciones y composición de cada una de ellas.
- *El Equipo Directivo:* identificación de los componentes de la Alta Dirección de TPI y de los primeros ejecutivos de sus principales líneas de negocio.
- *Política retributiva:* información sobre la remuneración de Consejeros, Directivos y sobre los Planes de retribución ligados a la evolución de la acción existentes.

Contenidos en materia de información financiera y bursátil

- *Información financiera:* Memorias anuales desde el año 1998, y resultados trimestrales de los últimos tres años.
- *Registros oficiales:* Folletos informativos registrados ante los diferentes organismos reguladores de los mercados de valores donde cotiza la Compañía.
- *Presentaciones corporativas:* presentaciones corporativas más relevantes realizadas durante los dos últimos Ejercicios, incluyendo presentaciones sobre acuerdos y adquisiciones, y las presentaciones realizadas en las tres últimas Conferencias de Inversores.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO RELACIONES CON ACCIONISTAS Y LOS MERCADOS

- *Información bursátil:* datos bursátiles y de cotización del valor en tiempo real, información sobre dividendos, presencia en bolsas, ponderación en los principales índices, ampliaciones de capital realizadas, etc.
- *Opinión del mercado:* consenso de analistas sobre TPI, comparativa de precios objetivo, últimos informes publicados.
- *Otra información relevante:* calendario financiero de la Compañía, perfil corporativo, indicadores básicos, etc.

Información general sobre el negocio

- Notas de prensa comunicadas durante el Ejercicio.
- Presencia Internacional.
- Comunicaciones de Hechos Relevantes y otros comunicados realizados durante el Ejercicio.
- Información relevante sobre productos.
- Responsabilidad social corporativa.

Por último, cabe señalar que toda la información incluida en la página web –salvo algún documento concreto– se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

A continuación se realiza un análisis del grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo más relevantes a nivel internacional, incluyendo las formuladas a nivel español, tanto en el Informe publicado por la "Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las sociedades: El gobierno de las sociedades cotizadas", de 26 de febrero de 1998 (Código Olivencia) como en el Informe de la "Comisión Especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas", de 8 de enero de 2003 (Informe Aldama).

Principios de Gobierno Corporativo

Existencia de disposiciones internas que regulen el sistema de gobierno corporativo.

Las reglas fundamentales del gobierno corporativo de TPI están contenidas en sus Estatutos Sociales, y en el Reglamento de su Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración, como norma fundamental en el gobierno corporativo de la Compañía, determina los principios de actuación del Consejo de Administración, regula su organización y funcionamiento y fija las normas de conducta de sus miembros.

Por lo que respecta a los principios que inspiran el gobierno corporativo de TPI, éstos son: (a) la maximización del valor de la Compañía; (b) el papel esencial del Consejo de Administración en la supervisión de la dirección y administración de la Sociedad; y (c) la transparencia informativa con los empleados, accionistas, inversores y clientes.

El Consejo de Administración

Asunción expresa por el Consejo de Administración de la función general de supervisión con carácter indelegable y establecimiento de un catálogo de materias reservadas a su conocimiento.

El Reglamento del Consejo de Administración configura a éste, básicamente, como un órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, delegando la gestión de los negocios ordinarios de ésta en los órganos ejecutivos (unipersonales o colegiados) y en el equipo de dirección. Además, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, el Consejo se obliga a ejercer directamente determinadas responsabilidades (estrategias generales, política de autocartera, implantación y seguimiento de los sistemas de control interno, etc.)



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Composición del Consejo de Administración

Tamaño del Consejo operativo y ajustado a las características de la Sociedad.

Los Estatutos Sociales de TPI prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros. El Consejo de Administración de TPI está actualmente compuesto por ocho Consejeros, número que se considera operativo y ajustado a las características de la Sociedad.

Integración en el Consejo de un número razonable de Consejeros independientes.

Sobre un total de ocho Consejeros, se integran en el Consejo cinco consejeros independientes.

Mayoría de Consejeros externos o no ejecutivos sobre el número de Consejeros ejecutivos.

Teniendo en cuenta la composición actual del Consejo de Administración de TPI, y los principios que rigen esta composición —establecidos en el Reglamento del Consejo—, se puede concluir que: (a) se integran en él un número significativo de Consejeros independientes (cinco); (b) los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos (siete frente a uno); y, (c) cuenta con una participación muy significativa de Consejeros independientes que son mayoría respecto a los dominicales (cinco frente a dos).

Funcionamiento del Consejo

Reuniones del Consejo: frecuencia, fomento de la participación de todos los Consejeros, cuidado en la redacción de las actas, y evaluación anual de la eficiencia del Consejo

Para asegurar un adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebran con una frecuencia mensual conforme a un calendario preestablecido, en las que se analizan y debaten los asuntos incluidos en el orden del día. Bajo la supervisión directa del Secretario del Consejo, se cuida especialmente la redacción de las actas al objeto de que éstas reflejen de forma fiel el debate de los asuntos tratados y, en su caso, los acuerdos que hayan sido adoptados.

El primer ejecutivo de la Compañía

En el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la Sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.

El Presidente del Consejo de Administración es el Primer Ejecutivo de la Compañía, si bien de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, su actuación deberá



Páginas Amarillas®

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración y por las Comisiones dependientes del mismo. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometida con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos. Es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.

Secretario del Consejo de Administración

Relevancia de la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad, y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

El Secretario del Consejo no tiene la condición de Consejero. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, el Secretario tiene como misión esencial la de cuidar en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

La Comisión Delegada

Existencia de una Comisión ejecutiva o delegada con una composición similar a la del Consejo, y relaciones entre ambos basadas en un principio de transparencia.

Las relaciones entre el Consejo de Administración de TPI y su Comisión Delegada están basadas en un principio de transparencia, de forma que el Consejo tiene conocimiento pleno de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por esta Comisión. En la práctica y dada la gran operatividad del Consejo, no se ha considerado necesaria la convocatoria de la Comisión Delegada durante el Ejercicio 2003.

Las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración

Existencia de Comisiones consultivas o de control compuestas exclusivamente por Consejeros externos, en particular con responsabilidad sobre temas de auditoría y control, y sobre cuestiones relativas a nombramientos y retribuciones.

El Consejo de Administración de TPI cuenta con las Comisiones consultivas o de control recomendadas por el Código Olivencia: una Comisión de Auditoría y Control, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con las competencias que dicho Código les atribuye. De acuerdo también con éste, estas Comisiones están compuestas exclusivamente por Consejeros externos.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

Los Consejeros

Medidas para garantizar que los Consejeros cuenten con la información necesaria en tiempo forma.

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

Procedimiento formal y transparente de selección de Consejeros a partir de una propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Las propuestas de nombramientos de Consejeros son siempre respetuosas con lo dispuesto por el Reglamento del Consejo y son precedidos por el correspondiente informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Existencia de una normativa que establezca la obligación de los Consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Establecimiento de una edad límite para el desempeño del cargo de Consejero.

El Reglamento del Consejo contempla la obligación de los Consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando alcancen la edad de setenta años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los sesenta y cinco años de edad, si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determina el propio Consejo.

Regulación de las obligaciones que dimanen de los deberes generales de diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando en particular, la situación de conflicto de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.

De acuerdo con las recomendaciones formuladas tanto el Código Olivencia como el Informe Aldama, el Reglamento del Consejo dedica específicamente un título del mismo, integrado por quince artículos, a describir con amplitud los derechos y las obligaciones. En este título se detallan las obligaciones que dimanen de las obligaciones de diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de interés, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocios y el uso de activos sociales.

Reconocimiento del derecho del Consejero a obtener información y establecimiento de cauces para su ejercicio.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

El Reglamento del Consejo reconoce formalmente el derecho de todo Consejero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y establece los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, posibilitando incluso el acudir a expertos externos en circunstancias especiales.

Política de remuneración de Consejeros adecuada y ajustada a criterios de moderación, que debe ser propuesta, evaluada y revisada por la Comisión de Retribuciones, y de la que se debe facilitar información detallada e individualizada.

Por lo que se refiere a la política de retribución de los Consejeros, ésta es propuesta, evaluada y revisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se ajusta a criterios de moderación. La Compañía facilita anualmente información de la retribución percibida por cargos o puestos en el Consejo. Además, en línea con el Informe Aldama, los Consejeros externos no participan en ningún sistema de retribución referenciado al valor de cotización de la acción.

Medidas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos y altos directivos.

Por último, se extienden los deberes de lealtad a los accionistas significativos, previendo que el Consejo se reserve el conocimiento y la autorización de cualquier transacción entre la Compañía y cualesquiera de sus accionistas significativos. En ningún caso se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de sus condiciones, que deberán ser condiciones de mercado. Por otra parte, y en línea con el Informe Aldama, la Compañía ha extendido las obligaciones derivadas del deber de lealtad a los altos ejecutivos a través de lo dispuesto en su Reglamento Interno de Conducta en materias de conflictos de interés.

Relaciones del Consejo con los mercados

Información rápida, precisa y fiable a los mercados, y el establecimiento para ello de procedimientos y controles de comunicación de la información dentro de la Compañía.

El Reglamento del Consejo dedica varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración, y los accionistas de la Compañía para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones.

El Consejo de Administración de TPI, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable. En particular, la información financiera periódica de la Compañía, tal y como se recoge de manera expresa en el Reglamento del Consejo, es elaborada conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales.



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

Información financiera periódica elaborada conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales y verificada por la Comisión de Auditoría.

La información financiera periódica antes de ser difundida, es verificada por la Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con las funciones que ésta Comisión tiene atribuidas.

Deber de información y transparencia, (especialmente en materia de gobierno corporativo). Además, en línea con las recomendaciones del Informe Aldama, la Compañía transmite al mercado toda la información que puede considerarse relevante para los inversores, de forma simétrica y equitativa. De acuerdo con las obligaciones establecidas por la nueva Ley Financiera, la Compañía realizará las comunicaciones de información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio, y tan pronto como sea conocido el hecho, o tan pronto se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. La Compañía vigila que sus comunicaciones de información relevante sean en todo momento veraces, claras y completas.

Por lo que respecta a la transparencia en materia de gobierno corporativo, y en línea con las recomendaciones formuladas en el Informe Aldama, TPI, ha elaborado este Informe específico de gobierno corporativo. En esta misma línea, la Compañía ha puesto en marcha una Página Web sobre Gobierno Corporativo, en la que se incluye, entre otros, los contenidos sugeridos por el Informe Aldama (Estatutos Sociales, normativa interna de la Compañía, información financiera periódica, composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, etc.).

Relaciones del Consejo con los auditores externos

Establecimiento de medidas para vigilar la independencia de los auditores externos.

El Consejo de Administración tiene establecida, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas de la Compañía, con estricto respeto de su independencia, a fin de cumplir las recomendaciones al efecto del Código Olivencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los Auditores externos de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora.

Por último, se informa en la memoria anual de la Compañía, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

En cumplimiento de las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense en esta materia, y en línea con el Informe Aldama, los servicios de auditoría y similares prestados por el



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

Auditor Externo de la Compañía deberán contar con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control.

La Junta General de Accionistas

Medidas que hagan más transparente el mecanismo de delegación de votos y que fomenten la comunicación de la Sociedad con los accionistas.

Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y los documentos e informes preceptivos relacionados con ellas, son puestos a disposición de los accionistas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, desde el momento mismo en que tiene lugar la publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta.

Del mismo modo, la Compañía atiende, dentro de lo posible las solicitudes de información que, en relación con los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, se formulan por cualquier accionista, tanto en los días previos inmediatamente anteriores a la celebración de la Junta como en el propio acto de celebración de la Junta, en cuya agenda se incluye expresamente un turno de intervenciones de los accionistas, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta por el Presidente de la Compañía.

Por lo que respecta a los derechos de asistencia y voto en la Junta General, la Compañía facilita al máximo, dentro siempre del marco establecido por la legislación vigente aplicable y por los Estatutos Sociales, el ejercicio de dichos derechos, especialmente el de representación de los accionistas en la Junta General, la cual puede ser conferida a favor de cualquier persona aunque no sea accionista.

Conforme a las exigencias de la legislación mercantil española, la documentación relativa a los puntos del orden del día se encuentra a disposición de todos los accionistas en el domicilio social de la Compañía, teniendo la posibilidad de solicitar que la misma les sea enviada gratuitamente. Además, esta misma información se ha puesto a disposición de todos los accionistas a través de página web de la Compañía.

En línea con las últimas modificaciones legislativas, el Consejo de Administración de TPI someterá a la consideración de la Junta General que se celebre para aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, la aprobación de un Reglamento de Junta General.
